

DECISIÓN (PESC) 2021/2033 DEL CONSEJO**de 19 de noviembre de 2021****por la que se modifica la Decisión (PESC) 2019/97 en apoyo de la Convención sobre armas bacteriológicas y tóxicas en el marco de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 28, apartado 1, y su artículo 31, apartado 1,

Vista la propuesta del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 21 de enero de 2019, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2019/97 ⁽¹⁾, que establece un período de aplicación de treinta y seis meses, a partir de la fecha de celebración del acuerdo de financiación a que se refiere el artículo 3, apartado 3, de dicha Decisión, para los proyectos mencionados en su artículo 1.
- (2) El período de aplicación del acuerdo de financiación finaliza el 4 de febrero de 2022.
- (3) El 8 de julio de 2021, la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas (UNODA), responsable de la ejecución técnica de los proyectos mencionados en el artículo 1 de la Decisión (PESC) 2019/97, solicitó una prórroga de doce meses, sin coste adicional, del período de ejecución de dicha Decisión. Esta prórroga permite a la UNODA llevar a cabo la ejecución de varios de los proyectos mencionados en el artículo 1 de la Decisión (PESC) 2019/97, ejecución que ha sufrido retrasos debido a la pandemia de COVID-19.
- (4) La prórroga del período de ejecución de los proyectos mencionados en el artículo 1 de la Decisión (PESC) 2019/97 hasta el 4 de febrero de 2023 no tiene repercusión alguna en materia de recursos financieros.
- (5) Por lo tanto, procede modificar la Decisión (PESC) 2019/97 en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el artículo 5 de la Decisión (PESC) 2019/97, el apartado 2 se sustituye por el texto siguiente:

«2. La presente Decisión expirará el 4 de febrero de 2023.».

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 19 de noviembre de 2021.

Por el Consejo
El Presidente
J. BORRELL FONTELLES

⁽¹⁾ Decisión (PESC) 2019/97 del Consejo, de 21 de enero de 2019, en apoyo de la Convención sobre armas bacteriológicas y tóxicas en el marco de la Estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva (DO L 19 de 22.1.2019, p. 11).